

ORDENANZA N° 211/2021

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:
ORDENANZA***

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por los adherentes N°00172, Sra. CAVAGLIA, OLGA ISBEL, DNI N° 12.362.405, CUIL 27-12362405-5, en su condición de adjudicataria del Plan Municipal de Vivienda denominado **MI FAMILIA MI HOGAR**. En consecuencia, transfírase a favor de la adherente el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “Una fracción de terreno ubicada en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que de acuerdo a plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Luis G. Reyna, Expte. N°0033-24998/89, inscripto en el Protocolo de Planos al N°106.151 y en el Protocolo de Planillas al N°128.078/81, se designa como **LOTE TREINTA Y CINCO de la MANZANA SESENTA Y CINCO**; que mide: diez metros de frente al Nor-Oeste, sobre calle Misiones, por veinticinco metros de fondo y frente al Sud-Oeste, sobre calle Belgrano, lo que hace una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados, lindando: al Nor-Oeste, con calle Misiones; al Sud-Oeste, con calle Belgrano; al Sud-Este, con parte del lote 36 y al Nor-Este, con lote 34 ambos del mismo plano. Inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en la Matrícula 326.221. Nomenclatura Catastral Dpto. 30 Ped. 06 Loc. 36 Circ.

01 Sec. 03 Mza. Oficial 65 Lote 35; Dirección General de Rentas cuenta N°3006-2291257/42", de acuerdo a lo estipulado mediante Ordenanza Municipal **13/2010**.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo del titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 29/07/2021

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 727/2021

DE FECHA 02/08/2021